

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

01/03/2025 \$217.800 \$217.800 \$0 Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación: Sección:
Frecuencia:
Ámbito:
Sector:

6.000

2.000

2.000

100,00%

ACTUALIDAD

DIARIO

NACIONAL

ESPECIAL

Pág: 59

# **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088 | Sábado 1 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

#### Normas Particulares

#### **CVE 2614704**

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### **EXTRACTO**

Por decreto exento MOP N° 23 de 7 de febrero de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se modificó el decreto exento MOP N° 1.119 de 29 de noviembre de 2024, de la obra Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68, Región Metropolitana de Santiago, comuna de Maipú, respecto del lote N° 64-3 expropiado, en el sentido de rectificar el considerando del decreto 1119 modificado, quedando este así: "Que la indemnización provisional del lote 64-3, fue consignada en la cuenta corriente del 15° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-332- 2022, certificando la Secretaria del Tribunal con fecha 13 de noviembre de 2024, que no se ha girado el monto de la indemnización por parte del expropiado, Que no se ha efectuado la Toma de Posesión Material del lote expropiado, por parte de la entidad expropiante; y Que no se han presentado reclamos de conformidad a lo establecido en los artículos 9, 12 o 20 del DL N° 2.186, o que habiéndose presentado no se ha dictado sentencia definitiva". En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el decreto exento MOP N° 1.119 de 29 de noviembre de 2024. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

